

DOCUMENTO DE TRABAJO

# ESTUDIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN POLÍTICAS DE GÉNERO

## ETIQUETADO DE GÉNERO

Camila Ureta  
Tamara Cabrera  
Braulio Maya



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

ESTUDIOS  
DE FINANZAS PÚBLICAS

**TÍTULO DEL DOCUMENTO:  
ESTUDIO DE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN POLÍTICAS DE GÉNERO:  
ETIQUETADO DE GÉNERO**

Esta publicación corresponde al número 2023/37 de la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Se encuentra disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

**AUTORES:**

**Camila Ureta Retamal**

Coordinadora de Políticas Sociales, Departamento de Estudios, Analista Estudios Actuariales, Dipres. M.Sc. en Economía (Università degli Studi di Padova)

**Tamara Cabrera Escudero**

Analista de la Coordinación de Políticas Sociales, Departamento de Estudios, Dipres. MPP (Universidad de Chile).

**Braulio Maya Sepúlveda**

Practicante de la Coordinación de Políticas Sociales, Departamento de Estudios, Dipres. Administración Pública M.Sc. (Universidad de Humanismo Cristiano).

**EDITOR:**

**Pablo Jorquera Armijo**

Jefe Departamento de Estudios, Dipres.  
MPA (University of Columbia).

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.  
Todos los derechos reservados  
Registro de Propiedad Intelectual ©2023-A-10992  
ISBN 978-956-9931-60-4

**Diseño y Diagramación:** M. Martínez V.

**Fecha de publicación:** Diciembre 2023

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre mujeres y hombres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar "a/o" para marcar la existencia de ambos sexos/géneros, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres.



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>5</b>
II.1. Revisión de literatura	5
II.2. Etiquetado	7
II.3. Enfoques	8
II.3.a. Enfoque de Brechas	8
II.3.b. Enfoque de autonomías	9
II.3.c. Enfoque de derechos	9
II.4. Experiencias comparadas	10
<b>III. ETIQUETADO DE PROGRAMAS PÚBLICOS: EL CASO DE CHILE</b>	<b>13</b>
III.1. Aproximación del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales – PNUD 2021	13
III.1.1 Datos Utilizados	13
III.1.2. Metodología	15
III.1.3. Resultados	16
III.2. Aproximación presupuestaria - BID 2022	20
III.2.1 Datos Utilizados - Ley de Presupuestos 2022	20
III.2.2. Metodología	20
III.2.3. Resultados	21
III.3. Etiquetado Dipres – Línea Base	23
III.3.1. Datos utilizados - Ley de Presupuestos 2023	24
III.3.2. Metodología	25
III.3.3. Resultados	25
<b>IV. PASOS A SEGUIR</b>	<b>29</b>
IV.1. Estructura del presupuesto (asignación)	29
IV.2. Avances	29
<b>V. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>30</b>
<b>VI. ANEXOS</b>	<b>32</b>
Anexo I	32
Anexo II	33
Anexo III	38
Anexo IV	39

## I. INTRODUCCIÓN

Al ser el presupuesto público un elemento central de la política pública, se vuelve una herramienta relevante para priorizar el desarrollo de ejes transversales, tales como la igualdad de género (Downes & Nicol, 2020). Así, los países pueden incorporar la perspectiva de género en las distintas etapas del ciclo presupuestario, de modo de abordar el desafío de reducir las brechas de género. Este tipo de procedimientos se conoce como “presupuestación de género”, “presupuesto con enfoque de género”, “presupuesto con perspectiva de género”, “presupuesto sensible al género” o más sencillamente “presupuesto de género”.

El Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) se define como un enfoque que utiliza la política fiscal y la gestión de finanzas públicas para promover la igualdad de género y el desarrollo de mujeres y niñas (Stotsky, 2016). Más concretamente, según la definición que realiza la OCDE corresponde a la “integración de la perspectiva de género en el contexto global del proceso presupuestario, mediante procesos específicos e instrumentos analíticos, con el fin de promover políticas sensibles al género.”.

El PPG no solo consiste en financiar iniciativas explícitas sobre la igualdad de género, sino que también en analizar las políticas públicas y los presupuestos para entender el impacto directo e indirecto sobre la igualdad de género, y asimismo utilizar esta información para diseñar e implementar políticas más efectivas. En ese sentido, la implementación del PPG consiste en la aplicación sistemática de herramientas y procesos analíticos, como parte rutinaria del ciclo presupuestario.

El escenario actual que vive Chile y los países de Latinoamérica está fuertemente marcado por el agravamiento de desigualdades producido por la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19. En ese sentido, es necesario evitar sesgos implícitos de género en las políticas públicas generadas para la recuperación, produciéndose así la oportunidad de avanzar en la recuperación del crecimiento económico y, al mismo tiempo, en el camino hacia la igualdad de género en nuestros país.

La implementación de un PPG constituye un mecanismo que ayuda a asegurar el cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género y, además, es un instrumento que mejora los niveles de transparencia desde el gobierno a la sociedad civil.

El uso de herramientas del PPG en el presupuesto de nuestro país colabora en la identificación de brechas de género y a su vez en concentrar los esfuerzos en la generación de políticas públicas, asignaciones de gasto y medidas de ingreso más efectivas, que lleguen de igual forma a toda la población o no resulten discriminatorias.

## II. MARCO TEÓRICO

### II.1. REVISIÓN DE LITERATURA

Existen múltiples definiciones de presupuesto con perspectiva de género. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por ejemplo, indica que presupuestar con enfoque de género es integrar una perspectiva de género clara en el contexto general del proceso presupuestario, mediante el uso de procesos especiales y herramientas analíticas, con miras a promover políticas con perspectiva de género (Downes, von Trapp, & Nicol, 2017). Además, señala que involucra usar herramientas, técnicas y procedimientos del proceso presupuestario de modo tal que se promueva la igualdad de género (Downes, von Trapp, & Nicol, 2017). El Consejo de Europa, por su parte, indica que la presupuestación de género es la incorporación del género en el proceso presupuestario, lo que significa una evaluación de género de presupuestos, e implica incorporar perspectiva de género en todos los niveles de los procesos presupuestarios y reestructurar ingresos y gastos para promover la equidad (Council of Europe, 2009).

En concreto, se puede señalar que la presupuestación de género es un instrumento que puede construirse a través de diversos enfoques y herramientas, y que se utiliza para fomentar la igualdad de género. Otros objetivos que se pueden buscar incluyen el sentido de responsabilidad, transparencia y participación, eficacia y efectividad y buena gobernanza (Council of Europe, 2005).

Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indica que existen al menos tres escenarios posibles bajo los cuales una presupuestación de género es necesaria para una buena presupuestación: (i) en presencia de asignaciones presupuestarias que no son socialmente óptimas, (ii) en presencia de externalidades, y (iii) en presencia de regulaciones asociadas a la política tributaria o política de gasto público que generan fricciones para la asignación de recursos (Parro, Valencia Arana, & Zentner, 2021).

En el caso (i), el PPG debería ser capaz de identificar partidas o programas presupuestarios que generan una distribución desigual entre hombres y mujeres, y apuntar a reasignar recursos hacia partidas o programas más socialmente óptimas. Por ejemplo, hay muchos países de bajo desarrollo que no invierten en el tratamiento de aguas, lo que tiene como resultado que mujeres y niñas tengan que dedicar parte de su día a buscar agua en lugar de trabajar o estudiar; de este modo, una inversión en infraestructura sanitaria no sólo promueve igualdad de género (en resultados educacionales y de mercado laboral), sino que también tiene retornos sociales positivos.

En el segundo caso, referido a las externalidades, una metodología de PPG debería poder identificar los casos en donde el equilibrio competitivo de un bien o servicio resulta en una sub-provisión, en el caso de las externalidades positivas. Un ejemplo podría ser la inversión en capital humano de las mujeres; si consideramos que existe evidencia de que madres más educadas crían niños, niñas y adolescentes que son alimentados con dietas más saludables, y por ende, tienen una mejor salud, reduciendo la propagación de enfermedades (Glewwe, 1999; Christiaensen & Alderman, 2004; Berhman & Wolfe, 1987).

Por último, las estructuras tributarias pueden presentar distorsiones que tienen un mayor impacto en mujeres; por ejemplo, considerando la concentración de empleo femenino en ciertas industrias.

Asimismo, según una encuesta del 2016 realizada por la OCDE, varios países reportaron que presupuestar con enfoque de género estimuló la adopción de políticas para mejorar la igualdad de género, en particular en las siguientes áreas: educación; mercado laboral; desigualdad salarial; previsión social; cuidado infantil y familiar; seguridad ciudadana; salud; políticas exteriores y de desarrollo (Downes, von Trapp, & Nicol, 2017).

El presupuesto con enfoque de género está firmemente basado en principios de finanzas públicas (Stotsky, 2016):

1. Desde el punto de vista de eficiencia, la toma de decisiones de presupuesto público puede asegurar que se promueva la igualdad de género y el desarrollo de las mujeres.
2. Desde el punto de vista de externalidades, tiene el potencial de beneficiar al total de la población.

3. Sugiere que se considere el tiempo invertido en la "economía del cuidado", y que se use esta información al evaluar costos y beneficios de programas de políticas públicas.

Para poder realizar la presupuestación de género de una manera correcta, existen una serie de prerrequisitos o facilitadores que se deben tener presentes, algunos de los cuales se enumeran a continuación:

- i. Entender el género: entender el rol de la mujer en una economía donde el trabajo de cuidado no es pagado así como la relación de la economía del cuidado con la economía de mercado, es fundamental para la reformulación de políticas y las líneas presupuestarias. En la práctica, esto podría implicar capacitaciones o formación de los funcionarios públicos.
- ii. Compromiso político: establecer la visión y asegurar el compromiso con la igualdad de género en la agenda de largo plazo. Los objetivos de género deben seguir una sucesión desde estrategias nacionales y planes de desarrollo a planes sectoriales específicos, adecuadamente desglosados y costeados por programas y actividades.
- iii. Marco legal e institucional: establecer de manera clara los roles y responsabilidades de los diferentes actores. Esto puede involucrar enmiendas legislativas, que se pueden implementar luego mediante regulaciones técnicas y sectoriales. Los cambios legislativos deberían definir de manera clara los departamentos responsables de socializar y normalizar las reformas de presupuesto de género, y la coordinación de las discusiones de género durante la realización presupuestaria.
- iv. Traducción operacional de las políticas de equidad de género del gobierno: traducir la política nacional de igualdad de género para adaptarse a la operación específica de cada departamento y agencia del gobierno.
- v. Realización de procesos diarios e incorporación de género como cambio organizacional: incorporar las consideraciones de género en los procesos operacionales del día a día.
- vi. Establecer requerimiento de datos y sistemas: se requieren estadísticas desagregadas por sexo en relación al acceso, segregación laboral, tipos de contrato, salarios, flexibilidad laboral, género, entre otros. Con estas estadísticas es posible diagnosticar brechas de género y maneras básicas de subsanarlas.

Como fue mencionado anteriormente, existen múltiples herramientas que permiten desarrollar un presupuesto con enfoque de género. Estas se pueden clasificar de acuerdo a la etapa del proceso presupuestario en que aparecen:

- i. Herramientas ex ante
  - a. Evaluación de impacto de género ex ante
  - b. Análisis de género de línea base presupuestaria
  - c. Evaluación de necesidades de género
  - d. Inclusión de una dimensión de género en la fijación de indicadores de desempeño
- ii. Herramientas concurrentes
  - a. Inclusión de perspectiva de género en asignación de recursos
  - b. Análisis de incidencia presupuestaria en materias de género
  - c. Declaración presupuestaria de género
- iii. Herramientas ex post
  - a. Evaluación de impacto de género ex post
  - b. Auditoría de género del presupuesto
  - c. Inclusión de perspectiva de género en la revisión de gastos

Existen diferentes metodologías en función del proceso presupuestario específico de cada administración gubernamental. Según Jubeto Ruiz (2008), "se han utilizado tres marcos básicos de análisis presupuestario, a partir de los cuales se han introducido algunas variaciones". Esos marcos se pueden organizar como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla 1**  
**Síntesis de algunas metodologías y categorías en los PPG**

	PASO O NIVEL 1	PASO O NIVEL 2	PASO O NIVEL 3	PASO O NIVEL 4	PASO O NIVEL 5
<b>CASO AUSTRALIANO (SHARP)</b>	1. Identificación de gastos específicamente enfocados a las mujeres	2. Analizar las iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del sector público laboral	3. Se analiza el resto del gasto público desde una perspectiva de género		
<b>ASO SUDAFRICANO (BUDLENDER Y HEWITT)</b>	1. Análisis de caracterización de las mujeres, hombres, niñas y niños de un sector determinado	2. Identificar la sensibilidad de género de manera amplia de las políticas	3. Análisis de las asignaciones de gasto de los programas	4. Análisis de la ejecución de los recursos por programa	5. Evaluación del resultado del programa de desigualdad de género
<b>NIVELES DE ANÁLISIS DE ELSON*</b>	1. Análisis macroeconómico agregado por género	2. Analizar la composición de los gastos e ingresos por género	3. Análisis de la eficiencia en la prestación de servicios diferenciada por género		

\* Desagregadas a su vez en 6 herramientas: Análisis de políticas con perspectiva de género, Análisis de incidencia del gasto público desagregado por género, Evaluación de beneficiarios desagregado por género, Análisis Desagregado por Género del Impacto del Presupuesto en el Uso del Tiempo, Marco de política económica a mediano plazo con conciencia de género (MTEPF), Declaración presupuestaria con conciencia de género.  
Fuente: En base a Jubeto Ruis (2008)

## II.2. ETIQUETADO

Una de las herramientas más utilizadas en la implementación de un PPG es la denominada de "etiquetado". Esta práctica consiste en generar una etiqueta o código que permite codificar las líneas programáticas que contribuyen a la igualdad de género, de tal modo de poder leerlas de manera transversal en toda la estructura presupuestaria.

Los sistemas de presupuesto pueden estar diseñados de diferentes maneras, empleando diferentes técnicas, entre las que destacan la técnica de Presupuesto Tradicional y la de Presupuesto por Programas. Mediante la técnica de Presupuesto Tradicional se asignan recursos en relación con los gastos (institucionales) previstos y a los ingresos disponibles. En cambio, la técnica de Presupuesto por Programas vincula la producción de los bienes y servicios con los objetivos y metas previstas en los planes económicos. De esa manera, se considera a la Administración Pública como productora, en cuyas dependencias se procesan insumos para cumplir con los objetivos de gobierno. Por ello, la técnica de Presupuesto por Programas facilita la formulación, la ejecución, el control y la evaluación presupuestaria, en términos físicos y financieros, y se orienta hacia la obtención de resultados (Dirección de Presupuestos, 2022).

Mediante la identificación de los programas destinados a la igualdad de género, y con ello, el monto asignado a los mismos, se puede calcular la participación del PPG sobre el Presupuesto total. A su vez, este valor puede ser utilizado para establecer niveles mínimos, metas, objetivos anuales o plurianuales, entre otros. La elaboración de este tipo de indicadores permite el seguimiento ejercicio a ejercicio, tanto para analizar la evolución como para realizar comparaciones entre gobiernos o entre países. Por su parte, el detalle del gasto público según se corresponda con programas destinados a garantizar los derechos de las mujeres y a promover la igualdad puede funcionar como un instrumento de información y control ciudadano, fortaleciendo los proyectos de gobiernos abiertos y la transparencia. Canadá, Italia y Argentina son países que utilizan la metodología del etiquetado. Mientras en Canadá y Argentina se etiquetan los programas relevantes para los objetivos de igualdad de género y reducción de brechas respectivamente, en Italia se codifica el gasto público utilizando tres dígitos, donde 0 denota neutralidad de género, 1 implica sensibilidad de género (gastos con impacto diferenciado en varones y mujeres) y 2 identifica los gastos que apuntan a reducir la desigualdad de género.

## II.3. ENFOQUES

Existen numerosos organismos y agencias multilaterales que impulsan la implementación del PPG. En general, hay consenso en el potencial de esta herramienta para promover la transversalización de la perspectiva de género en los estados y se hace énfasis en la necesidad de diseñar estrategias de implementación basadas en las particularidades locales. Sin embargo, existen diferentes enfoques que agrupan a los argumentos preponderantes a la hora de justificar la promoción de los PPGs, entre los que pueden identificarse el enfoque de brechas, enfoque de autonomías y enfoque de derechos.

### II.3.A. ENFOQUE DE BRECHAS

Este enfoque está orientado a identificar si las políticas tienden a reducir brechas de tiempo/cuidados, laborales o de ingreso.

Las brechas de género se refieren a cualquier disparidad o condición que exista entre los géneros en determinado ámbito o esfera de la vida cotidiana. Específicamente, son indicadores que dan cuenta de la distancia/diferencia entre mujeres y hombres con respecto a una misma variable o dimensión de la vida cotidiana (Elson, 2002).

Este enfoque es fundamental para comprender las dimensiones de la desigualdad y monitorear los efectos de las políticas sobre su erradicación, así como los avances en la eliminación de la desigualdad comparativamente a través del tiempo.

Las brechas utilizadas en esta metodología son las siguientes:

**1. Brechas de tiempo/cuidados:** refiere a la distribución inequitativa de las tareas de cuidado entre mujeres y hombres. A las mujeres se les han asignado las tareas reproductivas, referidas a aquellas tareas necesarias para garantizar el cuidado, bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar; mientras que el trabajo productivo, vinculado al que se realiza en el mercado (fuera del hogar) y de manera remunerada, aparece asociado a los hombres. Eso se conoce en la literatura como división sexual del trabajo.

Estos estereotipos devienen en un mayor tiempo destinado a trabajo doméstico y de cuidados no remunerados por mujeres en comparación con sus pares hombres y se lo conoce como brecha de cuidados y/o pobreza de tiempo (Rodríguez Enriquez & Pautassi, 2014).

**2. Las brechas laborales:** refiere a las condiciones y participación del trabajo remunerado, que están estrechamente ligadas a cómo se resuelven las tareas no remuneradas. Las tareas de cuidado dejan menos tiempo y autonomía a las mujeres para acceder al mercado de trabajo (menores tasas de actividad), y cuando lo hacen muchas veces lo resuelven en trabajos más precarizados (mayor tasa de informalidad y subocupación) y/o feminizados asociados a cuidados, con una remuneración menor.

- 3. Las brechas de ingresos:** refiere a la menor y peor inserción de las mujeres en el mercado laboral, que redundan en que las mujeres, en promedio, tengan menores ingresos que sus pares hombres. Esta desigualdad se amplía entre las trabajadoras y los trabajadores informales, y en los ingresos previsionales (OIT-PNUD, 2019).

### II.3.B. ENFOQUE DE AUTONOMÍAS

Este enfoque está orientado a identificar si las políticas promueven la autonomía económica, física, o de la toma de decisiones de las mujeres.

El enfoque de las autonomías busca categorizar a los programas de políticas públicas en cuanto a la contribución que estos realizan a contribuir a la autonomía en el ejercicio de los derechos que tienen las mujeres y personas de la diversidad sexual, y puede entenderse como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011).

En particular, la autonomía relativa al género puede definirse como el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros (CEPAL, 2016).

De acuerdo a la propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, existen tres clases de autonomías, a saber: autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones (Observatorio de la Igualdad de Género de ALyC, 2017).

- 1. Autonomía económica:** refiere a la capacidad de las mujeres de generar sus propios ingresos y recursos a partir del acceso a educación y capacitación, y al trabajo remunerado. Facilita la capacidad de tomar decisiones y para disponer libremente de su tiempo, ya sea para capacitarse, acceder al mercado de trabajo, desarrollarse profesional y personalmente, o participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que se convierta en un impedimento para avanzar en sus propias aspiraciones.
- 2. Autonomía Física:** refiere a la capacidad que tienen las personas de actuar de acuerdo con su propia elección para preservar su integridad, de poder decidir y tener el control sobre su propio cuerpo, su sexualidad y fertilidad. Se traducen en los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y al goce de una vida libre de violencia.
- 3. Autonomía en la toma de decisiones:** refiere a la capacidad de las mujeres para ocupar lugares jerárquicos y de poder para integrar la sociedad como agentes activas en las discusiones económicas, políticas y sociales tanto de la vida pública como privada.

### II.3.C. ENFOQUE DE DERECHOS

Está orientado a identificar si las políticas promueven derechos civiles y políticos, derechos económicos, derechos sexuales y reproductivos y a la salud integral, derechos a una vida libre de violencia y discriminación, derechos a la igualdad de oportunidades y diversidad cultural, y/o derechos colectivos y ambientales.

El enfoque de derechos reconoce en la implementación del PPG la posibilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Este enfoque ha sido adoptado por organismos como ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), quienes consideran que los presupuestos públicos pueden ser una herramienta valiosa para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos (UNIFEM, 2006). El enfoque de derechos se centra en el derecho a la igualdad y a la no discriminación como base del sistema internacional de protección de los derechos humanos e incorpora la interseccionalidad como categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones (ONU Mujeres México, 2015).

En ese sentido, el Cuarto Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, aprobado el 29 de enero 2020, en la resolución N°69, incorpora este enfoque como marco normativo para su implementación. El mismo se encuentra estructurado en seis ejes de derechos:

1. **Derechos civiles y políticos:** Garantizar la libre participación de las personas en la vida civil y política en igualdad de condiciones y sin discriminación para hombres, mujeres y personas de la diversidad sexual. Fomentar el igual acceso a espacios de tomas de decisiones tanto de la vida pública como privada, a través de la paridad, y otras iniciativas que fomenten la participación. Velar por la libertad individuales de las personas que puedan decidir y disfrutar de una vida plena.
2. **Derechos económicos:** garantizar a hombres, mujeres y personas de la diversidad sexual, el acceso y oportunidades para disponer de los recursos necesarios para vivir una vida plena. El reconocimiento de estos derechos tiene como fin reducir las desigualdades existentes en el mercado laboral y en la distribución del acceso a los recursos, para poder disminuir la brecha de ingresos asociada al género. El objetivo es identificar aquellas prácticas de inclusión laboral capacitaciones, becas y espacios de formación, así como líneas productivas y de emprendimiento con enfoque de género.
3. **Derechos sexuales y reproductivos y a la salud integral:** garantizar el libre goce de la sexualidad, y del cuerpo, así como alcanzar el nivel más elevado de educación sexual y reproductiva. Estos derechos se traducen en acceso a la salud, a métodos anticonceptivos, a espacios laborales seguros, información y educación sobre la vida saludable y vida sexual integral, entre otros.
4. **Derecho a una vida libre de violencia y discriminación:** garantizar la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de mujeres y niñas. Esto es fomentar las medidas necesarias de prevención, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia, en todas sus formas: pública, privada, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, en situaciones de conflicto, en desastres naturales, privación de la libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, homofobia, lesbofobia, transfobia, estereotipos, tránsito ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, feminicidios, transfeminicidios, entre otras.
5. **Derecho a igualdad de oportunidades y diversidad cultural:** garantizar el acceso a la educación, a la salud, a la diversidad cultural en todas sus formas. En este marco, las prácticas culturales no pueden ser espacios donde se realicen prácticas discriminatorias hacia las mujeres y diversidades.
6. **Derechos colectivos y ambientales:** garantizar los derechos de agua y tierra, bosques, a un medioambiente sano, a la paz, al patrimonio artístico y cultural y conocimientos ancestrales. Implica también tener en cuenta los desastres naturales, y eventos extremos, las implicancias del cambio climático, su gestión de riesgo y mitigación, entre otros. Esta categoría incluye también los derechos de los pueblos originarios, y de los ciudadanos considerados consumidores.

## II.4. EXPERIENCIAS COMPARADAS

Según una encuesta de la OCDE de 2016, casi la mitad de los países de la organización han introducido, planean introducir o están considerando activamente la introducción de un presupuesto con enfoque de género. Existen tres categorías generales para ello (Downes, von Trapp, & Nicol, 2017):

- i. **Asignación de recursos basada en información de género:** las decisiones de política y/o la asignación del financiamiento toma en cuenta el impacto en la igualdad de género.
- ii. **Tener evaluaciones de género de los presupuestos:** el impacto del presupuesto es sujeto a cierto grado de análisis de género.
- iii. **Presupuestar según necesidades de género:** las decisiones presupuestarias están respaldadas por una evaluación de las necesidades de género. Ello permite una comprensión detallada del alcance de las desigualdades existentes y destaca las políticas donde las desigualdades de género son mayores.

Australia fue una de las primeras naciones en implementar acciones de género en el presupuesto. A partir de 1983 publica, junto al presupuesto, un informe sobre el Presupuesto de la Mujer, el que compila acciones identificadas para la igualdad de género a nivel federal. El último informe, publicado para el presupuesto 2021-22, se enfocó en los recursos dedicados para la seguridad de la mujer, la seguridad económica de la mujer, y la salud y bienestar

de la mujer, destacando los programas nuevos realizados por los ministerios sectoriales (Australian Government, 2021). En la actualidad, el gobierno australiano no sigue específicamente qué proporción del presupuesto nacional corresponde a inversiones para promover la igualdad de género (Alonso-Albarran, y otros, 2021). Previamente, el trabajo de Presupuesto de la Mujer se basó en la categorización de los gastos públicos en función de si estos se dirigían específicamente a las mujeres, si se encontraban vinculados con el empleo de mujeres en la Administración Pública o si se trataba de gastos que no pudieran ser encuadrados en las clasificaciones anteriores (Oficina de Presupuesto del Congreso Argentino, 2019), lo que se utilizó como base para la metodología presentada por Sharp.

En Sudáfrica se lanzó en 1995 la “Iniciativa de Presupuestos de Mujeres” que llegó a analizar el presupuesto de 27 carteras y a publicar informes de manera periódica. Además, generó materiales de consulta como guías y manuales para el apoyo técnico de la implementación (Marks Rubin & Bartle, 2005).

Finlandia desarrolló diversos Planes de Igualdad de Género (PIG) en los que se definía la obligación ministerial de tener estadísticas desagregadas por género, medir el impacto de género de sus políticas y desarrollar PPG. Los PIG estuvieron marcados por una voluntad de transversalizar la perspectiva de género, haciendo que desde los distintos ministerios hubiera un abordaje integral del impacto de su accionar en estos términos. El PPG se impulsó por primera vez a principios de los 2000, desde el gobierno, como parte de la estrategia de transversalización de género que incluía los proyectos de ley, fijación de metas de gestión y presupuesto (Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, 2012). La existencia de evaluaciones sistemáticas dejó ver que, para que una estrategia transversal sea exitosa, debe ser acompañada de una creciente expertise en Economía Feminista y un marco teórico consensuado. Es decir, el avance del PPG fue de la mano del avance de los PIG, en el marco de una estrategia integral y transversal: no hay un compromiso explícito de PPG como una instancia distintiva del resto de las políticas de transversalización, sino que puede entenderse en consonancia con ellas (Elomäki & Ylöstalo, 2021).

En el caso de Canadá, su proceso comenzó con el apoyo de la *Commonwealth Secretariat* a mediados de la década del 90, aunque los compromisos recién se plasmaron en la legislación en 2018 con el Acta de Presupuesto con Perspectiva de Género. Los indicadores son seguidos a nivel federal, provincial y territorial (Government of Canada, 2019).

Los orígenes del PPG en América Latina son más recientes y cobran especial impulso a raíz de los compromisos derivados de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing 1995. Fue allí donde se propuso fomentar la llamada transversalidad de género, un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Según ONU Mujeres, que apoyó a más de 65 países en el desarrollo de PPGs, América Latina es la región que acumula mayor cantidad de iniciativas de PPG a nivel nacional, estatal y local. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela tienen algún tipo de iniciativa vinculada al PPG.

México fue el primer país en registrar esta actividad presupuestaria en la región. Su primera iniciativa refiere a la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados en 1997, mientras que en 1999 dos organizaciones de la sociedad civil concretaron una experiencia en ese campo: la organización Equidad de Género, Familia, Trabajo y Ciudadanía y el Centro de Análisis e Investigación Fundar. Desde el año 2008, el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación incluye un Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, una acción afirmativa que contiene programas y acciones estratégicas que contribuyen a la igualdad de género, indicando los recursos que se destinan a proteger y garantizar los derechos de las mujeres (Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, 2022). Además, otras herramientas que utiliza México incluyen recomendaciones sobre objetivos de género y asignación de presupuesto de género, una declaración presupuestaria de género, reportes trimestrales y anuales del gasto relacionado con género, evaluaciones ex post sobre impacto de género de programas específicos, auditorías financieras, y supervisión parlamentaria (Alonso-Albarran, y otros, 2021).

Durante los años 2000 se sumaron iniciativas en Brasil —promovidas por la organización feminista Agende— y en Honduras por parte de la Secretaría de Finanzas. Según CEPAL (2017), a partir de la inclusión del anexo de programas con Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) en 2008, México vio aumentar las erogaciones que contribuyen a cerrar brechas de desigualdad en su PPG.

Hasta el año 2015, el país que más experiencias congregaba (tanto a nivel nacional como local) era Bolivia, debido a la existencia de un marco regulatorio favorable a la participación ciudadana y la incorporación de perspectiva de género en el accionar municipal. Ecuador, Perú, El Salvador, Guatemala y Honduras son países cuyos marcos regulatorios generaron un entorno propicio para la institucionalización de PPG. Los mandatos legales que inducen a aplicar PPG pueden derivarse de leyes relacionadas con los derechos de las mujeres, como es el caso de El Salvador que lo incorpora en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres de 2011. En otros casos se añaden modificaciones a las leyes que regulan directamente el proceso presupuestario, como en Perú la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 2004 (Almeida, 2021).

El caso de Argentina, la primera experiencia en el país sucedió a nivel municipal en Rosario, en 2004, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En 2018, diversas ONGs realizaron análisis y canalizaron la demanda de implementación de un PPG por parte del Estado. Fue en 2020, con la creación de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEyG) en el Ministerio de Economía de la Nación, el año en que se avanzó de manera integral en la formulación del Primer presupuesto con perspectiva de género (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEyG), 2021). Entre 2020 y 2022 se fortaleció en el proceso de etiquetado, incorporando más programas, y en publicaciones trimestrales de seguimiento de la ejecución del gasto destinado a cerrar brechas de desigualdad. A su vez, la DNEyG convocó a los estados subnacionales a coordinar estrategias y metodologías de PPG, creó una Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género, generó instructivos y capacitaciones, y contribuyó a que en 2022 sean 16 (de un total de 24) las provincias que impulsan PPG en la Argentina (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEyG), 2022).

En el caso de Chile, las iniciativas existentes tienen como principal característica el liderazgo del Instituto de la Mujer y la existencia de un Plan de Igualdad y Plan de Mejoramiento de Gestión (PMG). La existencia de los PMGs permitió la incorporación de indicadores de equidad a través de metas específicas que los organismos deben llevar adelante en pos de disminuir las inequidades de género. El PMG es el antecedente fundamental para el análisis y construcción de un PPG en Chile.

### III. ETIQUETADO DE PROGRAMAS PÚBLICOS: EL CASO DE CHILE

Como se muestra en los apartados previos, no existe una única y correcta forma para realizar el proceso de etiquetado del gasto público asociado a género. Cada país realiza un esfuerzo de selección y adaptación de las metodologías con el objetivo de lograr captar de mejor manera las singularidades de su presupuesto público.

También, a lo largo de los años se han desarrollado y complejizado las metodologías de etiquetado generándose distintos tipos de etiquetas que por lo general buscan diferenciar el gasto público que tiene un impacto “directo” sobre la igualdad de género del gasto público que promueve a alcanzar la igualdad de género de forma “indirecta”.

Además, en el caso de las etiquetas de gasto público “indirecto” o “parcial” se ha desarrollado también ponderadores asociados a las etiquetas que permiten reconocer que solo una porción del gasto público total de una etiqueta corresponde a políticas de igualdad de género. Lo anterior, contribuye a identificar una mayor cantidad de recursos asociados a políticas de igualdad de género reconociendo también la importancia de la transversalización de género en las políticas públicas.

A continuación, se expondrán dos ejercicios teóricos de etiquetado realizados para los años 2021 y 2022 por PNUD y BID, respectivamente, organismos internacionales que han colaborado de forma activa en el proceso de implementación gradual de un presupuesto con perspectiva de género en Chile.

Ambos ejercicios teóricos de etiquetado son realizados *ex post*, es decir, utilizan datos de años anteriores. En cada uno de estos ejercicios se utilizan metodologías de etiquetado diferentes, además de bases de datos distintas, por lo que, lógicamente, los resultados obtenidos también son diferentes. En el Anexo II se encuentra un cuadro que resume y compara ambos ejercicios de etiquetado.

El objetivo principal de realizar estos ejercicios teóricos de etiquetado y exponerlos en este documento responde al proceso de aprendizaje necesario para la selección y adaptación de la o las etiquetas de género para aplicar la herramienta de etiquetado en el presupuesto público chileno. También los ejercicios teóricos de etiquetado que se revisarán a continuación nos permiten construir una línea base que nos sirva para comparar los resultados de los procesos de etiquetado que se realizarán en el futuro.

Finalmente, considerando los resultados de los dos ejercicios teóricos de etiquetado realizados por las consultorías de los organismos internacionales (PNUD y BID) e integrando los aprendizajes metodológicos que permiten adaptar la herramienta del etiquetado de género a las particularidades del presupuesto público chileno, se muestran los resultados de un primer ejercicio de etiquetado de género de las asignaciones de los subtítulos 23,24, 32 y 33 de la Ley de Presupuestos del año 2023.

#### III.1 APROXIMACIÓN DEL BANCO INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES Y NO SOCIALES – PNUD 2021

##### III.1.1 DATOS UTILIZADOS

###### III.1.1.A. BANCO INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES Y NO SOCIALES

El Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPSYNS) es un registro de los programas e iniciativas públicas. Estos datos contienen la descripción detallada de los proyectos e iniciativas de inversión bajo estudio, con sus respectivos objetivos y su gasto, lo que permite identificar si el gasto asociado al programa tiene un enfoque de género.

El Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales para 2021 registró información de 699 programase iniciativas (78 iniciativas y 621 programas), que redundan en un gasto de \$43.789.730.346 miles, representando el 51,7% del presupuesto del sector público ejecutado para el 2021.

Del total de programas e iniciativas, 210 (30%) corresponden a programas e iniciativas no sociales y 489 son programas e iniciativas sociales (70%).

**Tabla 2**  
**Caracterización de la Base BIPSYNS para el año 2021**

BASE BIPSYNS	CANTIDAD (N°)	PRESUPUESTO EJECUTADO (EN M\$ 2022)	REPRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO (%)
Programas e iniciativas	699	43.789.730.346	51,7%

Fuente: elaboración propia en base al BIPSYNS

En la Tabla 13 del Anexo I se muestra el porcentaje del gasto de los programas por ministerio respecto del gasto total de los programas de la base de datos del BIPSYNS 2021. En particular, se observa que la base BIPSYNS tiene una alta concentración del gasto en dos ministerios, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que concentra el 41,3% del total del gasto y el Ministerio de Educación que representa el 26,1% del total (2021). Respecto al resto de los ministerios la representatividad es heterogénea, pero en general es de pequeña magnitud<sup>1</sup>.

### III.1.1.B. BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS

El Banco Integrado de Proyectos registra todas las iniciativas de inversión que buscan obtener financiamiento estatal. Las iniciativas pertenecen tanto a empresas públicas, como a municipalidades y el sector público (definido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 1263 Orgánico de Administración Financiera del Estado).

En 2021 el BIP contenía 3.640 proyectos que concentran un presupuesto asignado de \$1.999.305.060 miles de 2021. La evaluación socioeconómica de las iniciativas es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que es quien determina la viabilidad del proyecto. En caso de que sea rentable socialmente, se le otorga la recomendación favorable (RS). Los proyectos con RS para 2021 son 3.301 y concentran un presupuesto asignado de \$1.963.864.218 miles, lo que significa un 98,2% del total de la base de datos del BIP para 2021.

**Tabla 3**  
**Caracterización base de datos BIP para 2021**

	BASE DE DATOS BIP	CANTIDAD DE PROYECTOS (N°)	PRESUPUESTO ASIGNADO (M\$)	% EJECUCIÓN
Proyectos con RS	3301	1.963.864.218	1.672.373.750	85,16%
<b>Total Proyectos</b>	<b>3640</b>	<b>1.999.305.060</b>	<b>1.695.250.222</b>	<b>84,79</b>

Fuente: Banco Integrado de Proyectos 2021

<sup>1</sup> Al basarse en la información disponible en el BIPSYNS no se logra capturar todos los recursos que el Gobierno Central destina a temas relacionados con género. Esto ocurre con aquellas acciones que no se encuentran "programatizadas" en el BIPSYNS. También es importante señalar que hay ministerios en que gran parte del presupuesto no está identificado en programas sociales y no sociales, por lo que la concentración de presupuesto en BIPSYNS no necesariamente refleja la concentración del presupuesto público por ministerio.

### III.1.2. METODOLOGÍA

#### III.1.2.A. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología utilizada por la consultoría realizada por el PNUD tiene por objetivo ser secuencial y flexible, con la capacidad de adaptarse a los avances en la materia y poder ser integrado a los procesos presupuestados ya existente. Además, se busca que la metodología sea transparente. El objetivo es evaluar las acciones (programas e iniciativas) que forman parte del presupuesto público considerando si tiene o podría tener incidencia en las desigualdades de género.

Cabe mencionar que la metodología propuesta se centra en el análisis del gasto ejecutado de los programas e iniciativas que son parte del BIPSYNS. Lo anterior puede complementarse y profundizarse con medidas asociadas a la política tributaria -en general- y, al sistema impositivo -en particular-, ya que estas también tienen potencial de contribuir en la igualdad de género a través de una distribución de la carga impositiva más equitativa.

La implementación de esta metodología consiste en tres etapas secuenciales.

En primer lugar, se utilizó el marco metodológico propuesto por la OCDE, definido como marcadores de género y que se utiliza para identificar los programas que tienen como definición u objetivo principal promover la igualdad de género (programas identificados como principal) o programas que si bien su objetivo principal no es mitigar las brechas de género en su implementación y/o diseño tienen en cuenta las diferencias subyacentes de los géneros (significativo). Los resultados se resumen en 28 programas identificados con perspectiva de género teniendo 20 marcador principal y 8 marcador significativo.

En una segunda etapa se ampliaron los criterios de identificación para incorporar definiciones de los enfoques de brechas, autonomías y derechos, así como también conceptualizar la Infraestructura de Cuidados. El resultado: la identificación de 452 programas con IDC, de los cuales 417 tienen RS.

Al considerar estos enfoques se puede incluir dentro las acciones o iniciativas etiquetadas a la infraestructura de cuidados, toda vez que esta permite cerrar brechas de género en tiempo destinado a cuidados, también permite que las mujeres, quienes ejercen mayoritariamente las labores de cuidado, puedan acceder a un mayor nivel de autonomía económica al destinar parte del tiempo utilizado en labores de cuidado a participar activamente en el mercado laboral y así generar sus propios ingresos.

Por último, se realizó una revisión de los resultados preliminares basada en: Revisión de la base de datos BIPSYNS en conjunto con Subdepartamento de Seguimiento de la Oferta Programática de la Dipresy una comparación de los resultados con dos nuevas fuentes de información que fueron compartidas:

1. La identificación de programas con enfoques de género (EDG) que tiene la misma base de BIPSYNS, y que fue provista por el Subdepartamento de Seguimiento de la Oferta Programática. Esta etiqueta es proporcionada por las áreas sustantivas que implementan los programas que se encuentran en la BIPSYNS a la hora de detallar el programa, su ejecución de gasto, etc.
2. El análisis de gasto con perspectiva de género realizado por la Divisiones de Administración y Finanzas, de la DIPRES, en el año 2022, basado en los programas cuya población objetivo son en su mayoría mujeres.

En esta primera etapa, la cuantificación del gasto con perspectiva de género se realizó sumando el 100% del gasto asociado a los programas identificados con perspectiva de género. Esto responde a que, en primer lugar, se identificaron 20 programas de género (con marcador principal, bajo la metodología de marcadores de OCDE). Los programas identificados como "de género" deben ser contabilizados en su totalidad. Lo mismo sucede con los 452 programas bajo la etiqueta de Infraestructura de Cuidados. Sin embargo, los 8 programas restantes de la BIPSYNS, al ser identificados como significativos deberían ser incorporados de manera parcial, al no tratarse totalmente de género.

Para definir qué proporción de gasto del programa está asociado a mitigar desigualdades de género es necesario contar con información adicional para generar ponderadores. Estos son indicadores que pueden variar por programa

y que permiten cuantificar la parte del gasto del programa asociado al género. Para construir dichos indicadores es necesario contar con información complementaria como la cantidad de beneficiarias mujeres y de diversidades. En esta primera instancia no se contó con esa información, y se tomó la siguiente determinación:

- Aquellos programas identificados con marcador significativo por la metodología de marcadores de OCDE, fueron incluidos en la cuantificación del gasto asociado a género en un 100%.
- Los 22 programas que se identificaron considerando brechas de cuidados, no fueron contabilizados en el gasto. Para incorporarlos es necesario contar con información adicional para poder desarrollar una metodología de construcción de ponderadores.

### III.1.2.B. INFRAESTRUCTURA Y GÉNERO

En la segunda etapa de la metodología se busca etiquetar los programas relacionados con la infraestructura de cuidados. Esto está orientado a identificar los proyectos de infraestructura que contribuyen a la promoción de la igualdad de género reduciendo la carga del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares, y que promueva la igualdad de oportunidades entre los géneros, a través de obras de Primera infancia, Infraestructura Sanitaria, Centros territoriales para el abordaje integral para las mujeres y género, Centro de atención de personas mayores, entre otros.

Desarrollar una infraestructura con perspectiva de género es en primer lugar analizar una cuestión central: la relación entre la infraestructura y la forma en la que las mujeres y las niñas utilizan el tiempo del que disponen. Las mujeres y las niñas dedican una gran parte de su tiempo a realizar tareas domésticas sin remunerar, dado que tradicionalmente son quienes se desempeñan como cuidadoras.

La infraestructura del cuidado comprende a toda infraestructura orientada a garantizar el bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos, no sólo de quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.) sino también de quienes brindan cuidados.

En este sentido, el desarrollo y ampliación de una infraestructura con perspectiva de género puede contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre los géneros ya que las deficiencias de infraestructura sanitaria, urbana, de agua potable y saneamiento impactan en la cantidad del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares, y, en consecuencia, afectan directamente a las mujeres, niñas y adolescentes (Morgan, y otros, 2020).

Para implementar esta clasificación, dada la información disponible, se realizó una búsqueda de palabras clave relacionadas<sup>2</sup>.

### III.1.3. RESULTADOS

A continuación, se exponen los resultados de este ejercicio teórico de etiquetado de género correspondiente a la aplicación de la metodología de los marcadores de género de OCDE, además de la ampliación del marco conceptual incorporando la definición de infraestructura de cuidados y, a modo de ejercicio exploratorio, a incorporación de los cinco programas que forman parte de la base de datos de BIPSYNS y cuya población destinataria son mayoritariamente mujeres<sup>3 4</sup>.

2 Palabras clave para la identificación de programas de infraestructura de cuidados: Primera infancia: jardín/ sala cuna/ infantil/ cuidados/ entre otros; infraestructura sanitaria: hospital/ familiar/ comunitario/ CESFAM/ Centro de Salud/ SAR/ Atención Primaria/ Baja Complejidad/ entre otros; Centro de atención de personas mayores: Vivienda/ Adulto Mayor/ Centro de Día/ Larga Estadía/ Solución Habitacional/ entre otros; Centros territoriales para el abordaje integral para las mujeres y género: Mujeres/ Niñas/ Género/ Violencia/ Acogida/ entre otros.

3 Incorporar el 100% del gasto asociado a estos programas, sobreestima el gasto asociado a género. Una correcta incorporación sería utilizando un ponderador con la cantidad de mujeres y/o diversidades beneficiarias. Pero se presentan los números con estos programas a modo exploratorio, dado que ya fueron incorporados estos mismos en iniciativas anteriores de cuantificación del gasto asociado a género.

4 De estos programas, dos corresponden a Fundaciones (Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales y Programa de Extensión Horaria), uno al Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Tratamiento y Rehabilitación para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol) y dos al Ministerio de Salud (Elige Vida Sana y Programa Nacional de Inmunizaciones), totalizando entre los cinco programas M\$153.970.691\*

**Tabla 4**  
**Gasto público en Género 2021 según BIPSYNS y BIP**

BASE	TIPO DE GASTO	MONTO EN \$M DE 2022	Nº DE PART % RESPECTO GASTO GOB CENTRAL TOTAL	Nº DE INICIATIVAS/ PROGRAMAS/ PY
<b>BIPSYNS</b>	Gasto total 2021 Género	\$486.179.196	0,57%	33
	Gasto total 2021 BIPSYNS	\$43.789.730.346	51,7%	699
<b>BIP</b>	Gasto Proyectos con impacto en género 2021	\$97.435.672	0,11%	417
	Gasto total 2021 Proyectos RS BIP	\$ 1.672.373.750	2,0%	3301
<b>Ppto Público</b>	Gastos del Gobierno Central Total 2021	\$84.732.012.180	100%	
<b>Gasto Público</b>	Gasto Público Total con PPG (2021) (BIPSYNS+BIP)	\$ 583.614.686	0,7%	
	Gastos del Gobierno Central Total 2021	\$ \$84.732.012.180	100%	

Fuente: Elaboración propia en base BIPSYNS, BIP Y DIPRES (2021)

El gasto asociado a los programas e iniciativas del BIPSYNS etiquetados alcanza la suma de M\$486.179.196, en 2021, incluyendo el gasto asociado a Fundaciones<sup>5</sup>, por lo que el gasto en género tiene una participación porcentual del 1,1% respecto del total ejecutado en programas e iniciativas del BIPSYNS en 2021. Al compararlo con el Gasto del Gobierno Central Total ejecutado de 2021, este monto representa el 0,57%.

Por otro lado, al analizar el gasto público en género dentro del BIP, tras haber revisado los proyectos de dicho Banco bajo el enfoque de la infraestructura de cuidados (IDC) con recomendación favorable (RS), el monto resultante alcanza la suma de M\$97.435.672 en 2021. Este gasto tiene una participación porcentual del 6%, respecto del total ejecutado en 2021 en proyectos de inversión del BIP. Análogamente, si lo comparamos con el Gasto del Gobierno Central Total ejecutado 2021, este monto representa el 0,11%.

Finalmente, la sumatoria del gasto ejecutado en género de los programas e iniciativas del BIPSYNS y de los proyectos de inversión del BIP asciende a la suma de M\$ 583.614.868 e implica una participación porcentual respecto del Gasto del Gobierno Central Total ejecutado 2021, del 0,69%.

A continuación, se detalla la composición del gasto público de cada una de las bases de datos utilizadas.

### III.1.3.A. BANCO INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES Y NO SOCIALES (BIPSYNS)

En cuanto al análisis del gasto ejecutado a nivel de Institución Responsable, que se muestra en la Tabla 5, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social destaca como el principal ejecutor con un 33,2% del gasto de 2021, seguido por el Ministerio de Salud con una participación del 24,7% en 2021, siendo las dos Instituciones las principales ejecutoras de dicho gasto. En tercer lugar, se encuentra el Ministerio de Desarrollo Social y Familia donde se etiquetan 8 programas e iniciativas, las que en su conjunto suman \$74.651.528 miles de 2022.

<sup>5</sup> En esta revisión se incorporaron los programas e iniciativas liderados por Fundaciones, ya que los fondos de dichos programas están contemplados dentro de los presupuestos de cada Ministerio, pero en la base del BIPSYNS, los gastos se ordenan según el Institución responsable de llevar adelante el programa o iniciativa. Un ejemplo, es el caso de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), cuyo presupuesto está programado en la estructura del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, pero el gasto asociado a los programas del BIPSYNS, se ubica como un gasto ejecutado por Fundaciones y no por dicho Ministerio.

**Tabla 5**  
**Gasto Público en Género de Programas Sociales y No Sociales, por institución responsable, 2021**

INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Nº DE PROGRAMAS E INICIATIVAS	GASTO TOTAL 2021 (\$M DE 2022)	PART %
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	3	161.255.884	33,2%
Ministerio de Salud	4	120.064.234	24,7%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	8	74.651.528	15,4%
Fundaciones	6	52.229.564	10,7%
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	7	31.201.063	6,4%
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	1	25.925.892	5,3%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1	17.238.598	3,5%
Ministerio de Agricultura	1	3.528.090	0,7%
Ministerio de Educación	1	46.502	0,0%
Ministerio de Hacienda	1	37.841	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>486.179.196</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base BIPSYNS, y Dipres (2021)

### III.1.3.B. BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (BIP)

En la revisión de la base de datos del BIP se contemplaron, en primer lugar, aquellos proyectos con Recomendación Favorable (RS) y de ellos, aquellos que tuvieran como "Institución Financiera Padre", algún organismo del Gobierno Central (no se incluyen empresas públicas). En segundo lugar, se filtraron los proyectos cuya Institución Responsable de Nivel 1, sean ministerios<sup>6</sup>. Seguidamente, se procedió a analizar cada uno de los proyectos según el sector (salud, educación, energía, etc) y el subsector (baja complejidad, educación prebásica, agua potable, etc) de desarrollo del proyecto y se hizo una revisión exhaustiva de la información disponible de cada uno de ellos, el fin de identificar si podían ser etiquetados como proyectos de Infraestructura de Cuidado (IDC).

Tal como se indicó anteriormente, para esta etapa se procedió a seleccionar sólo aquellos proyectos que se encuadren en las cuatro categorías definidas bajo el concepto IDC: Primera infancia, infraestructura sanitaria, centros territoriales para el abordaje para las mujeres y género, y centro de atención de personas mayores.

Según lo expuesto en la siguiente tabla, en total se identificaron 452 proyectos de IDC (14% del total de proyectos con calificación RS del BIP), que acumulan un Gasto ejecutado para 2021 de \$97.435.672 miles, lo cual implica una participación porcentual del 6% del total de la base de datos del BIP.

<sup>6</sup> Cabe aclarar que los criterios para aplicar los filtros fueron realizados en base a las sugerencias de la DIPRES, para analizar la base de datos del Banco Integrado de Proyectos.

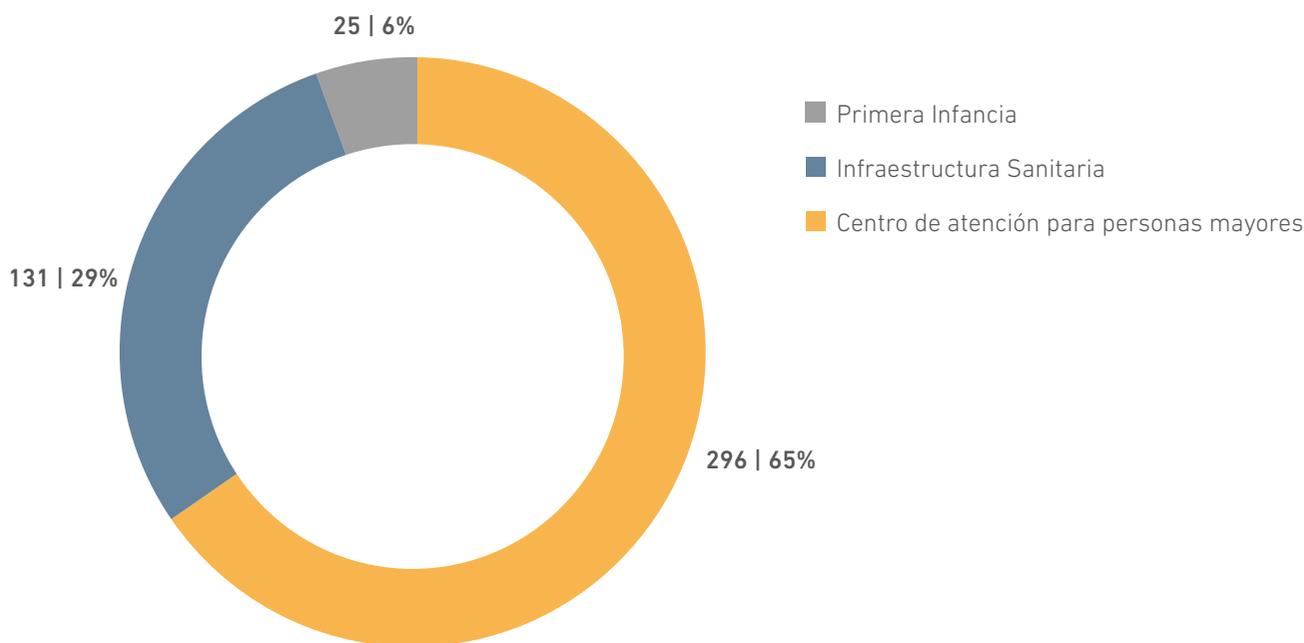
**Tabla 6**  
**Distribución de Proyectos del BIP, de IDC según institución responsable (2021)**

INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Nº DE PROYECTOS	GASTO TOTAL 2021 (\$M DE 2022)	PART % SOBRE EL GASTO
Ministerio de Salud	131	74.105.021	76,1%
Ministerio de Educación	296	21.693.519	22,3%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	2	835.840	0,9%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	23	801.292	0,8%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>452</b>	<b>97.435.672</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base BIP

De los proyectos identificados, 296 corresponden a la categoría de primera infancia, 131 a la de infraestructura sanitaria y 25 proyectos dentro de la categoría de centro de atención para personas mayores, de acuerdo a lo expuesto en el Gráfico 1.

**Gráfico 1**  
**Distribución de Proyectos del BIP, de IDC según categoría**



Fuente: Elaboración propia en base BIP

En conclusión, la incorporación del enfoque de infraestructura de cuidado para analizar las iniciativas del Banco Integrado de Proyectos ha permitido identificar 452 proyectos de infraestructura, con un enfoque de cuidados y el gasto asociado a los mismos. Además, una posible ampliación del enfoque de análisis permitirá incorporar categorías adicionales de selección, asociadas al desarrollo de infraestructura para atención a personas con discapacidad y para el desarrollo de espacios destinados a la recreación de la juventud.

Por último, para un abordaje acabado e integral del gasto público destinado a la infraestructura con perspectiva de género, es preciso diseñar una estrategia de incorporación de proyectos de infraestructura de género con impacto indirecto, asociados al desarrollo de servicios públicos, transporte y vialidad y, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), dado que contribuyen a la reducción de las brechas de género y a garantizar que se cumplan los derechos de mujeres, niñas y diversidades. Para ellos, se refuerza la necesidad de avanzar con las pruebas piloto y hacer una revisión exhaustiva de la estructura programática de los ministerios relevantes.

## III.2. APROXIMACIÓN PRESUPUESTARIA- BID 2022

### III.2.1. DATOS UTILIZADOS- LEY DE PRESUPUESTOS 2022

La Ley de Presupuestos del año 2022 presenta un total de gasto ejecutado por \$60.681.593.812 miles de 2022. En este monto se incluyen las 31 partidas presupuestarias que conformaron la Ley de Presupuestos el año 2022. Las tres partidas que agrupan una mayor cantidad de recursos corresponden al Ministerio de Educación (19,4%), Ministerio de Salud (19,1%) y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (15,4%). El resto de las 28 partidas del presupuesto público representan en su conjunto un 46% de este mismo.

### III.2.2. METODOLOGÍA

Se evalúa si las Acciones del Estado que tienen recursos asignados en la ley de Presupuestos<sup>7</sup> están diseñadas con el objetivo concreto de disminuir desigualdades de género o no. En el primer caso, esas acciones se etiquetan de manera total, es decir, todo ese programa público - sus recursos financieros y metas físicas- tienen perspectiva de género. Por lo tanto, esa política se etiqueta con PPG y se le asigna una subetiqueta "total". Por otro lado, se encuentran las acciones que no fueron diseñadas con ese objetivo, pero en la práctica inciden en parte en las desigualdades de género. En este caso las partidas presupuestarias se etiquetan con PPG y se le asigna un carácter de subetiqueta "parcial".

La posibilidad de etiquetar las acciones públicas considerando las subetiquetas "total" y "parcial", permite abarcar muchas más partidas presupuestarias que presentan alguna incidencia en las desigualdades de género. Muchas veces, políticas que no son diseñadas con perspectiva de género o que no son dirigidas a las mujeres de manera directa o focalizada, tienen una gran incidencia en disminuir desigualdades de género. Forman parte de esta caracterización, por ejemplo, las transferencias de dinero a los sectores más vulnerables de la población y de menores ingresos, en su mayoría mujeres, entre muchas otras.

Una tercera etapa del análisis implica evaluar las acciones con subetiqueta "parcial". En estos programas, se optó por construir un ponderador de ese gasto con el objetivo de definir qué porcentaje del gasto asociado al programa tiene incidencia de género. Por lo tanto, en el caso de asignar la subetiqueta parcial el siguiente paso se subdivide en dos opciones:

1. Si es posible construir un ponderador del gasto, se define el porcentaje y se calcula el gasto etiquetado aplicando ese porcentaje al gasto presupuestado total del programa. En este caso sería un gasto etiquetado con PPG, parcial, con ponderador.
2. Si no es posible construir el ponderador, por la ausencia de datos o por dificultades para obtener la información, o porque es muy difícil acceder a indicadores de género, se etiqueta igualmente el gasto evaluado y se define como PPG, parcial, sin ponderador. Esto genera la posibilidad de visibilizar los esfuerzos del estado aun cuando no es posible medir los recursos financieros asociados y, a su vez, permite a futuro contar con más tiempo para construir un ponderador del gasto en el siguiente ejercicio. O bien, tomar decisiones en torno a si contabilizarlo o no.

<sup>7</sup> Estas acciones no necesariamente corresponden a programas sociales y no sociales del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales, toda vez que, no el total del presupuesto público se encuentra programatizado.

Los ponderadores se construyen en base a datos propios de los ministerios y sus servicios como también considerando la información de las estadísticas oficiales del país. Por ejemplo, contar con información por género de las personas beneficiadas por las políticas sociales, económicas, laborales, permite identificar qué porcentaje de mujeres reciben esta acción y, de esa manera, es posible etiquetar de forma ponderada. Es importante tener en cuenta que, si el ponderador es de baja magnitud o insignificante, se recomienda no proceder con el etiquetado con ponderador.

Los ponderadores se construyen en base a indicadores de género y marcan su relevancia. Por este motivo surge la recomendación de construir estadísticas con perspectiva de género tanto a nivel nacional como también a nivel de cada ministerio y sus servicios.

### III.2.3. RESULTADOS

El análisis con perspectiva de género de esta ley concluye que:

- 12 ministerios podrían etiquetar acciones con impacto en las desigualdades de género.
- 8 ministerios presentan acciones directas para incidir en las problemáticas de género.
- 9 presentan acciones que se podrían etiquetar en base a una ponderación del gasto, ya que tienen impacto de carácter parcial.

La diversidad de ministerios que presentan políticas públicas con perspectiva de género deja en evidencia la transversalización de la mirada de género que recorre el Estado. Este aspecto resulta fundamental para lograr acciones efectivas que conduzcan a construir una sociedad con igualdad.

El análisis realizado sobre la Ley de Presupuesto permite identificar algunas políticas con perspectiva de género de carácter total como la Bonificación por Hijo para las Mujeres, y otras de carácter parcial como las Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez. En los casos de políticas identificadas con impacto parcial se realizó una búsqueda de la información pública para construir ponderadores. En cuatro de ellas fue posible identificar uno. En los demás casos queda pendiente esa construcción, lo que implica que el gasto etiquetado podría ser mayor al aquí presentado<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> En el Anexo II se puede encontrar más información sobre la clasificación.

**Tabla 7**  
**Cantidad de acciones etiquetadas por ministerios del Presupuesto 2022**  
 (Acciones clasificadas según su incidencia total o parcial, y se define la existencia o no de un ponderador)

MINISTERIO	CANTIDAD DE ACCIONES ETIQUETADAS	ETIQUETA TOTAL	ETIQUETA PARCIAL		
			PARCIAL	CON PONDERADOR	SIN PONDERADOR
Ministerio de Educación	23	7	16	2	14
Ministerio de Salud	9	6	3	0	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	25	5	20	6	14
Ministerio del Interior y Seguridad pública	4	0	4	1	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	7	0	7	1	6
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	29	14	15	1	14
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	1	0	1	1	0
Ministerio de Agricultura	2	2	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	4	0	4	0	4
Ministerio del Deporte	6	1	5	0	5
Ministerio de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio	1	1	0	0	0
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	4	4	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a BIPSYNS y Dipres (2021).

De la tabla anterior se desprende que del total del presupuesto se encontraron 115 acciones con perspectiva de género, es decir políticas públicas que disminuyen las brechas de género y/o generan un acceso a derechos. De ellas, 40 son acciones con incidencia directa y 75 son de incidencia parcial (de las cuales sólo en 12 fue posible construir un ponderador). Restan 63 acciones donde se podría trabajar en conjunto con los ministerios vinculados para la construcción de tales ponderadores del gasto.

En la tabla 8 se observa que las 115 acciones etiquetadas con PPG suponen un gasto de \$5.692.559.569 miles de 2022, lo que representa un 9,4% del gasto del presupuesto total de 2022<sup>9</sup>.

En particular, las 40 acciones a las que se les asignó una etiqueta total suman un gasto de \$3.707.692.677 miles, equivalente al 6,1% del presupuesto público de Chile en 2022. Asimismo, las 75 acciones que fueron etiquetadas con una etiqueta parcial suman un gasto de \$11.587.234.992 miles, sin embargo, solo para 12 acciones fue posible construir un ponderador que permita reconocer una parte del gasto público asociado a las acciones con etiqueta parcial. Así, las acciones con etiqueta parcial y con un ponderador totalizan un gasto público equivalente a \$ 1.984.866.892 miles.

Por lo tanto, al sumar el gasto público asociado a las acciones con etiqueta de género total (\$3.707.692.677 miles) y el gasto público asociado a las acciones con etiqueta de género parcial con ponderador (\$1.984.866.892 miles) se obtiene un gasto etiquetado con PPG que equivale a \$ 5.692.559.569 miles de 2022.

A continuación, es posible observar en la Tabla 8 la distribución por ministerio de los recursos financieros vinculados a las acciones con PPG:

<sup>9</sup> En el caso de Argentina, el porcentaje destinado a género oscila en torno al 15% del total.

**Tabla 8**  
**Gasto etiquetado con PPG por ministerio en el Presupuesto 2022**  
 (miles de pesos de 2022 y % del total)

MINISTERIO	PRESUPUESTO 2022		ETIQUETADO CON PPG			
	EN MILES \$	EN % DEL TOTAL	EN MILES \$	EN % DEL GASTO TOTAL	EN % DEL GASTO PPG	EN % DEL GASTO DEL MINISTERIO
Ministerio de Educación	11.789.808.753	19,4%	1.008.700.313	1,7%	17,7%	8,6%
Ministerio de Salud	11.575.262.630	19,1%	2.535.210.667	4,2%	44,5%	21,9%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	9.339.546.256	15,4%	1.803.576.888	3,0%	31,7%	19,3%
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	3.890.013.583	6,4%	34.247.509	0,056%	0,6%	0,9%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.094.601.621	1,8%	202.503.866	0,334%	3,6%	18,5%
Ministerio de Agricultura	595.985.567	1,0%	3.273.408	0,005%	0,1%	0,5%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2.951.011.616	4,9%	5.691.000	0,009%	0,1%	0,2%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	1.123.534.319	1,9%	19.505.177	0,032%	0,3%	1,7%
Ministerio del Deporte	247.907.287	0,4%	7.448.849	0,012%	0,1%	3,0%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	215.575.877	0,4%	2.681.199	0,004%	0,05%	1,2%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	64.600.290	0,1%	69.720.692	0,115%	1,2%	107,9%
Partidas restantes	17.793.746.013	29,3%	-	0,000%	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>60.681.593.812</b>	<b>100%</b>	<b>5.692.559.569</b>	<b>9,4%</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a BIPSYNS y Dipres (2021)

El Ministerio de Salud es el organismo que más recursos aporta al gasto con perspectiva de género, representando el 44,5% del gasto etiquetado y 4,2% del gasto presupuestado total. En este ministerio se destacan el Programa de Atención Primaria de la Salud, los Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño, entre otros. Estos programas inciden positivamente en las brechas de género ya que son las mujeres quienes en mayor medida se ocupan de la atención de la salud de las personas a cargo (hijos, adultos mayores, personas con alguna discapacidad), por este motivo estos programas además de disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, también disminuyen brechas de tiempo y cuidados, y de forma indirecta inciden en la disminución de la brecha de ingresos.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encuentra en segundo lugar, el mismo representa el 31,7% del gasto etiquetado con PPG y destina el 19,3% del gasto del ministerio en programas que reducen brechas de género y posibilitan el acceso a derechos. Entre sus programas destacan:

- El Aporte Previsional Solidario
- EL Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595
- La Bonificación por Hijo para las Mujeres

El Ministerio de Educación se encuentra tercero en orden de porcentaje de gasto etiquetado con PPG, el mismo representa el 17,7%. Los programas más destacados de este organismo son:

- Construcción de jardines y salas cuna en determinadas zonas del país
- Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI
- Becas de Mantención para Educación Superior
- Becas Educación Superior

Estos tres ministerios explican el 93,9% del gasto presupuestado con PPG en 2022.

### III.3. ETIQUETADO DIPRES – LÍNEA BASE

#### III.3.1. DATOS UTILIZADOS- LEY DE PRESUPUESTOS 2023

La Ley de Presupuestos del año 2023 dispone recursos por \$70.817.001.905 miles de 2023. En este monto se incluyen las 32 partidas presupuestarias que conformaron la Ley de Presupuestos el año 2023; a partir de este año se agrega la nueva partida “Gobiernos Regionales”. Al igual que en 2022, las tres partidas que agrupan una mayor cantidad de recursos corresponden al Ministerio del Trabajo y Previsión Social (20,1%), en segundo lugar, el Ministerio de Educación (18,8%), y finalmente el Ministerio de Salud (17,8%). Así el resto de las 29 partidas del Presupuesto público de 2023 representan en su conjunto un 43,3% de este mismo.

La mayoría de los países estructuran su presupuesto público tomando como base los programas. En el caso de Chile, la Ley de Presupuestos del Sector Público se estructura siguiendo las siguientes clasificaciones presupuestarias:

##### • Clasificación Institucional

Corresponde a la agrupación presupuestaria de los organismos que se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Público, como sigue:

**PARTIDA:** Nivel superior de agrupación asignada a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, Ministerio Público, cada uno de los diversos Ministerios y a la Partida “Tesoro Público” que contiene la estimación de ingresos del Fisco y de los gastos y aportes de cargo fiscal.

**CAPÍTULO:** Subdivisión de la Partida, que corresponde a cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos.

**PROGRAMA:** División presupuestaria de los Capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

##### • Clasificación por Objeto o Naturaleza

Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes divisiones:

**SUBTÍTULO:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.

**ÍTEM:** Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

**ASIGNACIÓN<sup>10</sup>:** Corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

Además de las anteriores, existen las siguientes clasificaciones presupuestarias: Clasificación por monedas, Clasificación por iniciativas de inversión y Clasificación por grado de afectación presupuestaria.

<sup>10</sup> En algunos casos también existe la Sub-Asignación que corresponde a la subdivisión de la asignación en conceptos de “naturaleza más particularizada”.

### III.3.2. METODOLOGÍA

En línea con lo anterior se puede observar que la asignación es la unidad más desagregada del presupuesto público, por esta razón, serán las asignaciones (y sus respectivas sub-asignaciones) las que serán susceptibles de ser identificadas con la etiqueta de género.

En este caso, como parte de este primer ejercicio, solo se considerarán las asignaciones correspondientes a los subtítulos 23, 24, 32 y 33. Estos subtítulos corresponden según el Clasificador de Ingresos y Gastos de la Ley de Presupuestos a gastos asociados a:

Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

Subtítulo 32: Préstamos

Subtítulo 33: Transferencias de Capital

Es importante señalar que la gran mayoría de los programas públicos se encuentran incluidos en los cuatro subtítulos detallados anteriormente<sup>11</sup>. Es deseable que en el futuro se pueda ampliar y complejizar el proceso de etiquetado de género de asignaciones incluyendo más subtítulos.

Dado que el proceso de construcción de una etiqueta de género que responda correctamente a la realidad y particularidades del presupuesto público chilena está todavía en construcción para efectos de este primer ejercicio de etiquetado de género la etiqueta utilizada intenta ser simple y acotada. Así, la etiqueta de género empleada distingue solamente entre las acciones que contribuyen “directamente” en la igualdad de género y las acciones que contribuyen de forma “indirecta”.

Respecto a las asignaciones que son etiquetadas como “indirectas” es posible que en ejercicios futuros de etiquetado de género sea necesario y deseable construir ponderadores que permitan identificar qué porción del gasto total asociado a la asignación se destina a contribuir a la igualdad de género. Para efectos de los expuesto en esta publicación los ponderadores no han sido construidos y se muestra la totalidad de los recursos asociados a las asignaciones etiquetadas como “directas” y también como “indirectas”.

Es importante señalar que este primer ejercicio teórico de etiquetado de género constituye una línea base del gasto público en políticas de género, el cual ha sido realizado teniendo a la vista los resultados de los ejercicios de etiquetado de género realizado por las consultorías de los organismos internacionales que son detallados en los apartados anteriores. Adicionalmente, se etiquetan asignaciones que no fueron consideradas en los ejercicios anteriores, pero cumplen con los criterios de involucrar recursos que se destinan a políticas y programas que contribuyen a la igualdad de género de forma directa o indirecta.

### III.3.3. RESULTADOS

A continuación, se exponen los resultados de este primer ejercicio de etiquetado de género de las asignaciones de los subtítulos 23, 24, 32 y 33 de la Ley de Presupuestos del año 2023. Como se muestra en la siguiente tabla fue posible etiquetar un total de 90 asignaciones, de las cuales 44 fueron etiquetadas como asignaciones que contribuyen de forma directa a la igualdad de género y las restantes 46 contribuyen a la igualdad de género de forma indirecta.

Respecto a los montos de estas asignaciones, las que fueron etiquetadas como “directas” totalizan \$696.913.567 miles de 2023 y las etiquetadas como “indirectas” suman \$2.904.044.301 miles de 2023.

<sup>11</sup> Para la Ley de Presupuestos 2023, los subtítulos 23, 24, 32 y 33 representan el 61,3% del total de los Gastos.

**Tabla 9**  
**Número de asignaciones etiquetadas, y monto de la Ley de Presupuestos de 2023, metodología Dipres**

INDICADOR	NÚMERO DE ASIGNACIONES	MONTO (M\$ 2023)
Directo	44	696.913.567
Indirecto	46	2.904.044.301
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>3.600.957.868</b>

Fuente: Dipres

En la Tabla 10 se desagregan los resultados anteriores por cada ministerio. Se observa que existen siete ministerios que cuentan con asignaciones cuyos recursos se destinan a políticas o programas públicos que contribuyen de manera directa a la igualdad de género. En el caso de las asignaciones que han sido etiquetadas de forma indirecta, éstas forman parte de nueve partidas presupuestarias diferentes.

Las asignaciones etiquetadas como “directas” se encuentran mayoritariamente en el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (16 asignaciones) y en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (15 asignaciones). A su vez, las asignaciones etiquetadas como “indirectas” son parte en su mayoría del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (18 asignaciones) y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (13 asignaciones).

**Tabla 10**  
**Número de asignaciones etiquetadas metodología Dipres, por ministerio**

MINISTERIO	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL GENERAL
Ministerio de Agricultura	2	1	3
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	15	18	33
Ministerio de Educación	3	8	11
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1	0	1
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	16	0	16
Ministerio de Salud	4	1	5
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	0	2	2
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3	13	16
Ministerio Secretaría General de Gobierno	0	1	1
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	0	1	1
Tesoro Público	0	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44</b>	<b>46</b>	<b>90</b>

Fuente: Dipres

Respecto a los recursos asociados a las asignaciones etiquetadas que se detallan en la Tabla 11, se observa que un 40,2% de los recursos asociados a las asignaciones etiquetadas como “directas” se encuentran alojados en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Por otra parte, se observa que los recursos de estas asignaciones pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y al Ministerio de Salud son de prácticamente la misma magnitud, representado cada uno aproximadamente un 25% del total de los recursos totales asociados a asignaciones etiquetadas como “directas”.

En el caso de las asignaciones etiquetadas como “indirectas” la mayoría de los recursos se encuentran en el Ministerio de Educación (56,1%), seguido del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (19,8%).

**Tabla 11**  
**Monto Ley de Presupuestos 2023 asignaciones etiquetadas, metodología Dipres, por Ministerio (M\$ 2023)**

MINISTERIO	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL GENERAL
Ministerio de Agricultura	3.479.633	1.893.954	5.373.587
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	174.338.971	432.054.362	606.393.333
Ministerio de Educación	7.978.227	1.629.870.558	1.637.848.785
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	644.582	0	644.582
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	54.585.520	0	54.585.520
Ministerio de Salud	175.433.069	94.703.181	270.136.250
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	0	62.695.813	62.695.813
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	280.453.565	575.595.231	856.048.796
Ministerio Secretaría General de Gobierno	0	174.233	174.233
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	0	28.567.189	28.567.189
Tesoro Público	0	78.489.780	78.489.780
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>696.913.567</b>	<b>2.904.044.301</b>	<b>3.600.957.868</b>

Fuente: Dipres

En la siguiente tabla se muestra el gasto asociado a cada partida de la Ley de Presupuestos de 2023, la suma del gasto de las asignaciones etiquetadas como acciones que contribuyen a la igualdad de género de forma directa e indirecta para cada partida y el porcentaje que éstas representan del presupuesto público total de 2023.

En particular, se observa que la suma del gasto directo en políticas de género representa un 1% del Presupuesto público total de 2023. Por su parte, la suma del gasto de las asignaciones etiquetadas como acciones que contribuyen de manera indirecta a la igualdad de género equivalen al 4,1% del presupuesto público de 2023. Cabe señalar que se considera el monto total de estas asignaciones sin la inclusión de ponderadores. Así, la totalidad de los recursos asociados a las asignaciones con etiqueta de género (directas e indirectas) corresponden al 5,1% de los recursos de la Ley de Presupuesto de 2023.

**Tabla 12**  
**Monto de presupuestos 2023 asignaciones etiquetadas y porcentaje del gasto total Ley de Presupuestos 2023, metodología Dipres, por ministerio (M\$ 2023)**

MINISTERIO	LEY DE PRESUPUESTOS 2023	ETIQUETADO PPG -DIPRES					
		DIRECTO		INDIRECTO		TOTAL	
		\$M	%	\$M	%	\$M	%
Ministerio de Agricultura	632.424.643	3.479.633	0,00%	1.893.954	0,00%	5.373.587	0,01%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.308.324.382	174.338.971	0,25%	432.054.362	0,61%	606.393.333	0,86%
Ministerio de Educación	13.338.898.518	7.978.227	0,01%	1.629.870.558	2,30%	1.637.848.785	2,31%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.243.374.596	644.582	0,00%	0	0,00%	644.582	0,00%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	75.506.683	54.585.520	0,08%	0	0,00%	54.585.520	0,08%
Ministerio de Salud	12.615.538.607	175.433.069	0,25%	94.703.181	0,13%	270.136.250	0,38%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.679.694.210	0	0,00%	62.695.813	0,09%	62.695.813	0,09%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.222.814.380	280.453.565	0,40%	575.595.231	0,81%	856.048.796	1,21%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	22.661.060	0	0,00%	174.233	0,00%	174.233	0,00%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.512.599.829	0	0,00%	28.567.189	0,04%	28.567.189	0,04%
Tesoro Público	7.604.515.830	0	0,00%	78.489.780	0,11%	78.489.780	0,11%
Partidas Restantes	15.560.649.167	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70.817.001.905</b>	<b>696.913.567</b>	<b>0,98%</b>	<b>2.904.044.301</b>	<b>4,10%</b>	<b>3.600.957.868</b>	<b>5,08%</b>

Fuente: Dipres

## IV. PASOS A SEGUIR

### IV.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO CHILENO

Como se señaló anteriormente, el presupuesto chileno tiene una estructura de clasificación para sistematizar la información presupuestaria que sigue una clasificación presupuestaria que categoriza gastos según la naturaleza o el objetivo del gasto, lo que no permite identificar directamente iniciativas y proyectos, ya que el nivel de agregación es mayor. En particular, se utilizan las “asignaciones” que corresponden a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

Así, no es posible encontrar directamente en la Ley de Presupuestos del Sector Público la información de categorías programáticas que dan cuenta de los objetivos (propósitos) que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, ni la manera en que los recursos (e insumos) se combinan para producir y proveer bienes y servicios, destinados a satisfacer necesidades de la sociedad durante un período preestablecido. Dada esta restricción, es necesario contar con fuentes de información alternativas para dar cuenta del gasto asociado a programas y/o temáticas de las políticas públicas.

En la misma línea de lo anterior, se constituye como un desafío avanzar en la disponibilidad de información que permita etiquetar las acciones realizadas con los recursos de los Gobiernos Regionales que contribuyen de forma local y territorial a alcanzar la igualdad de género.

Además, un desafío para futuros ejercicios de etiquetado de género consiste en ampliar la cantidad de subtítulos considerados susceptibles a ser etiquetados, llegando idealmente a la totalidad del presupuesto público.

Al mismo tiempo, es necesario integrar la herramienta del etiquetado al proceso de formulación de la Ley de Presupuestos, sumando en este esfuerzo a los servicios de todos los ministerios e instituciones que conforman el Estado de Chile. Lo anterior, mejorará la información disponible para realizar mejoras que permitan a determinar con mayor precisión el gasto público en políticas y programas que contribuyen a alcanzar la igualdad de género. Al mismo tiempo, lo anterior permitirá la realización de reportes del gasto público en políticas de igualdad de género en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, contribuyendo con información atinente para la destinación de los recursos, que a su vez sea conocida por todos y todas.

### IV.2. AVANCES

En línea con lo anterior, durante el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2024 se elaboró y aplicó por primera vez, como experiencia piloto, el formulario T. Este formulario permite que, como parte del proceso de formulación presupuestaria los servicios puedan etiquetar las asignaciones y sub-asignaciones que consideran contribuyen con la igualdad de género. Los primeros aprendizajes de esta experiencia piloto muestran la necesidad de profundizar los conocimientos sobre políticas de género y la herramienta de etiquetado de género en cada uno de los servicios públicos.

Los esfuerzos que deben ser realizados en el futuro apuntan a la creación de una etiqueta de género que cuente con criterios bien definidos y al desarrollo de un programa de capacitaciones que logre instalar conocimientos sobre políticas de género y la herramienta del etiquetado de género en los equipos que participan directamente en la formulación presupuestaria, incluyendo también las sinergias positivas que se puedan suscitar al integrar en este proceso a las encargadas de género de los servicios públicos del país.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, M. (2021). La política fiscal con enfoque de género en países de América Latina. Santiago, Chile.: Serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 217 (LC/TS.2021/105).
- Alonso-Albarran, V., Curristine, T., Preston, G., Soler, A., Tchelishvili, N., & Weerathunga, S. (2021). Gender Budgeting in G20 Countries. IMF Working Paper.
- Australian Government. (11 de Mayo de 2021). Budget 2021-2022. Obtenido de Women's Budget Statement 2021-2022: [https://archive.budget.gov.au/2021-22/womens-statement/download/womens\\_budget\\_statement\\_2021-22.pdf](https://archive.budget.gov.au/2021-22/womens-statement/download/womens_budget_statement_2021-22.pdf)
- Berhman, J. R., & Wolfe, B. L. (1987). How Does Mother's Schooling Affect the Family's Health Nutrition, Medical Care Usage, and Household Sanitation? *Journal of Econometrics* 36(1-2), 185-204.
- Centro de Análisis e Investigación FUNDAR. (2022). Presupuesto federal para la igualdad entre hombres y mujeres. Obtenido de <https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-federal-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres/>
- CEPAL. (2011). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Informe anual 2011. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3931/1/S2011102.pdf>
- CEPAL. (2016). La autonomía de las mujeres e igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40633/S1601248\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40633/S1601248_es.pdf).
- Christiaensen, L., & Alderman, H. (2004). "Child Malnutrition in Ethiopia: Can Maternal Knowledge Augment the Role of Income? *Economic Development and Cultural Change* 52(2), 287-312
- Council of Europe. (2005). Gender budgeting. Strasbourg: Directorate General of Human Rights.
- Council of Europe. (2009). Gender Budgeting: practical implementation. Strasbourg Cedex: Directorate General of Human Rights and Legal Affairs.
- Dirección de Presupuestos. (2022). Presupuestos con perspectiva de género: una aproximación metodológica. Obtenido de [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024_doc_pdf.pdf)
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DElyG). (2021). Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. Obtenido de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto\\_2021.\\_primer\\_presupuesto\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_y\\_diversidad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf)
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DElyG). (2022). rtalecer la recuperación con más igualdad Encuentro de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género. Obtenido de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa\\_federal\\_-\\_encuentro\\_fortalecer\\_la\\_recuperacion\\_con\\_mas\\_igualdad\\_-23-2-2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa_federal_-_encuentro_fortalecer_la_recuperacion_con_mas_igualdad_-23-2-2022.pdf)
- Downes, R., & Nicol, S. (2020). Designing and implementing gender budgeting – a path to action. *OECD Journal on Budgeting*, vol. 20/2.
- Downes, R., Von Trap, L., & Nicol, S. (2017). Gender budgeting in OECD countries. Volume 2016/3. Obtenido de <https://www.oecd.org/gender/Gender-Budgeting-in-OECD-countries.pdf>
- Elomäki, A., & Ylöstalo, H. (2021). Gender budgeting in the crossroad of gender policy and public financial management: The Finnish case. *Public Money and Management*, Vol. 41, Issue 7, 499-501.

- Elson, D. (2002). Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos. Ponencia presentada en la Conferencia Gender budgets, financial markets, financing for development. Berlin, Alemania: Heinrich Böll Foundation.
- Glewwe, P. (1999). Why Does Mother's Schooling Raise Child Health in Developing Countries? Evidence from Morocco. *Journal of Human Resources* 34, 124-159
- Government of Canada. (2019). Gender Equality Statement. Canadá.
- Jubeto R., Y. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad. Obtenido de Cuadernos de Trabajo de Hegoa, N° 43: [https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/94/Cuadernos\\_de\\_trabajo\\_43\\_1.pdf?1488539247](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/94/Cuadernos_de_trabajo_43_1.pdf?1488539247)
- Marks Rubin, M., & Bartle, J. R. (2005). Integrating gender into government budgets: A new perspective. *Public Administration Review*, 259-272.
- Ministerio de Hacienda de Argentina. (2019). Presupuesto con perspectiva de género. Una propuesta metodológica. Buenos Aires.
- Morgan, G., Bajpai, A., Al-Hinai, A., Christensen, T., Kumar, S., Crosskey, S., & O'Regan, N. (2020). La infraestructura al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Copenhague, Dinamarca: UNOPS.
- Oficina de Presupuesto del Congreso Argentino. (2019). Inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Documento de Investigación. Buenos Aires.
- OIT-PNUD. (2019). La segregación horizontal de género en los mercados laborales de ocho países de América Latina: implicancias para las desigualdades de género. Oficina Regional para América Latina y el Caribe Organización Internacional del Trabajo, Perú y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ONU Mujeres México. (2015). La igualdad de Género. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/la-igualdad-de-genero>
- Parro, F., Valencia Arana, O., & Zentner, J. (2021). Gender Budgeting. Lecciones para los países de América Central y República Dominicana. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez Enriquez, C., & Pautassi, L. (2014). La organización social del cuidado de niños y niñas.
- Sharp, R., & Broomhill, R. (2013). A case study of gender-responsive budgeting in Australia. Londres, Reino Unido: Commonwealth Secretariat.
- Stotsky, J. G. (2016). Gender Budgeting: Fiscal Context and Current Outcomes. Washington: IMF Working Paper.
- UNIFEM. (2006). Presupuestos Sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud. Obtenido de <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/documentos/de0999.pdf>

## VI. ANEXOS

### ANEXO I

**Tabla 13**  
**Porcentaje del gasto por ministerio respecto del gasto total de los programas de la Base del BIPSYNS 2021**

MINISTERIOS	NÚMERO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO 2021 (M\$ 2022)	%
Fundaciones	25	382.002.636	0,87%
Ministerio de Agricultura	47	688.214.836	1,57%
Ministerio de Bienes Nacionales	8	13.338.436	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	28	411.343.475	0,94%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	126	18.106.733.481	41,35%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	72	417.666.146	0,95%
Ministerio de Educación	100	11.412.132.964	26,06%
Ministerio de Energía	11	24.537.277	0,06%
Ministerio de Hacienda	8	4.212.642	0,01%
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	47	457.307.225	1,04%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	31	227.065.632	0,52%
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	7	33.243.743	0,08%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	52	145.395.090	0,33%
Ministerio de Medio Ambiente	6	12.510.024	0,03%
Ministerio de Minería	3	10.536.922	0,02%
Ministerio de Obras Públicas	1	218.075.804	0,50%
Ministerio de Relaciones Exteriores	12	39.280.961	0,09%
Ministerio de Salud	42	1.196.879.954	2,73%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	35	6.946.690.436	15,86%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	5	1.055.945.010	2,41%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	17	1.927.546.744	4,40%
Ministerio del Deporte	7	47.190.691	0,11%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	9	11.880.218	0,03%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>699</b>	<b>43,789,730,346</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dipres.

## ANEXO II

El gasto etiquetado en el Presupuesto 2022 reúne 115 acciones de 12 organismos del Gobierno Central de la República de Chile. Las mismas se listan en la siguiente tabla.

**Tabla 14**  
**Gasto programas etiquetados**

ORGANISMO	POLÍTICA	ETIQUETA	GASTO ETIQUETADO CON PPG. MILES \$
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
Subsecretaría de Educación	Fondo de Emergencia Transitorio	Parcial	
Subsecretaría de Educación - Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	Parcial	
Subsecretaría de Educación - Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Transporte Escolar Rural	Total	<b>\$1.468.148</b>
Subsecretaría De Educación - Mejoramiento De la Calidad De la Educación	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	Parcial	
Subsecretaría de Educación - Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	Parcial	
Subsecretaría de Educación Subvenciones a los Establecimientos Educativos	Subvención de Escolaridad	Parcial	
Subsecretaría de Educación Subvenciones a los Establecimientos Educativos	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	Parcial	
Subsecretaría de Educación Parvularia	Construcción de Jardines y Salas Cunas en Determinadas Zonas del País	Total	<b>\$39.333.987</b>
Subsecretaría de Educación Parvularia	Convenio INTEGRA	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Bono Manipuladoras de Alimentos	Total	<b>\$3.929.516</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	Total	<b>\$3.013.272</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	Total	<b>\$728.799.935</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas- Salud Escolar	Salud Oral	Total	<b>\$10.196.121</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas- Salud Escolar	Asistencia Médica Parvularia, Básica y Media	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas- Salud Escolar	Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas- Salud Escolar	Programa de Obesidad en Escolares	Total	<b>\$559.219</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil (01)	Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil (01)	Programa de Becas Presidente de la República	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil	Becas de Mantención para Educación Superior	Parcial	<b>\$118.581.011</b>
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil (01)	Tarjeta Nacional del Estudiante	Parcial	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Asistencialidad Estudiantil	Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	Parcial	

## continuación

ORGANISMO	POLÍTICA	ETIQUETA	GASTO ETIQUETADO CON PPG. MILES \$
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Gasto en Personal	Parcial	
Educación Superior	Becas Educación Superior	Parcial	<b>\$102.819.104</b>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>			
Fondo Nacional de Salud	Programa de Prestaciones Institucionales	Parcial	
Programa de Atención Primaria	Transferencias Corrientes	Total	<b>\$2.398.725.892</b>
Subsecretaría de Salud Pública	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo	Total	<b>\$8.162.806</b>
Subsecretaría de Salud Pública	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	Total	<b>\$87.447.484</b>
Subsecretaría de Salud Pública	Adquisición de Preservativos Masculinos y Femeninos,	Total	<b>Sd</b>
Subsecretaría de Salud Pública	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	Total	<b>\$39.408.372</b>
Subsecretaría de Redes Asistenciales	Programa Campaña de Invierno	Parcial	
Subsecretaría de Redes Asistenciales	Pañales para Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad	Total	<b>\$1.466.113</b>
Inversión Sectorial de Salud	Obras	Parcial	<b>Sd</b>
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>			
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	Parcial	
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Programa de Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	Parcial	
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Programa Inversión en la Comunidad	Parcial	
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Programa Servicios Sociales	Parcial	
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales	Parcial	
Subsecretaría del Trabajo Proempleo	Transferencias Corrientes	Parcial	
Dirección del Trabajo	Gastos	Parcial	
Subsecretaría de Previsión Social	Fondo para la Educación Previsional	Parcial	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Becas	Parcial	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños	Parcial	<b>\$2.111.361</b>
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Programa de Capacitación en Oficios	Parcial	<b>\$16.567.402</b>
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Programa de Intermediación Laboral	Parcial	<b>\$4.793.346</b>
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Certificación de Competencias Laborales	Parcial	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Programa de Reconversión Laboral	Parcial	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	Parcial	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Subsidio Empleo a La Mujer, Ley N° 20.595	Total	<b>\$63.055.482</b>
Instituto de Previsión Social	Bonificación por Hijo para Las Mujeres	Total	<b>\$134.635.539</b>
Instituto de Previsión Social	Pensiones Básicas Solidarias de Vejez	Parcial	<b>\$677.418.614</b>
Instituto de Previsión Social	Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez	Parcial	<b>\$232.599.033</b>
Instituto de Previsión Social	Subsidio de Discapacidad Mental	Total	<b>\$16.586.313</b>
Instituto de Previsión Social	Bonificación Ley N° 20.531	Parcial	
Instituto de Previsión Social	Aporte Previsional Solidario	Parcial	<b>\$655.580.620</b>
Instituto de Previsión Social	Traslados y Hospedajes Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez	Total	<b>\$166.528</b>

continuación

ORGANISMO	POLÍTICA	ETIQUETA	GASTO ETIQUETADO CON PPG. MILES \$
Instituto de Previsión Social	Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes	Parcial	
Instituto de Previsión Social	Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social para Mujeres en Territorios de Difícil Conectividad	Total	<b>\$62.649</b>
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Municipal	Parcial	
Subsecretaría del Interior fondo Social	Fondo Social	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidio Al Arriendo	Parcial	<b>34.247.509</b>
Financiamiento de Gobiernos Regionales	Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas, atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo. Darán subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores. Se podrá financiar programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Parcial	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Instituto de Desarrollo Agropecuario	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU	Total	<b>1.949.398</b>
Instituto de Desarrollo Agropecuario	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU	Total	<b>1.324.010</b>
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>			
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Fundación para la Superación de la Pobreza	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidios <i>Leasing</i>	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidios Cartera Hipotecaria	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	Parcial	<b>5.691.000</b>
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Subsidio Al Arriendo	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Asentamientos Precarios	Municipalidades para el Programa de Asentamientos Precarios	Parcial	
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - Recuperación de Barrios	Municipalidades para el Programa de Recuperación de Barrios	Parcial	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>			
Secretaría y Administración General de Transportes-Subsidio Nacional al Transporte Público	Rebaja Tarifa Adulto Mayor en Regiones	Parcial	<b>19.505.177</b>
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA</b>			
Subsecretaría de Servicios Sociales	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado	Parcial	<b>114.952.713</b>
Subsecretaría de Servicios Sociales	Sistema Nacional de Cuidado	Total	<b>10.201.374</b>
Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	Total	<b>10.783.306</b>

## continuación

ORGANISMO	POLÍTICA	ETIQUETA	GASTO ETIQUETADO CON PPG. MILES \$
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programas de Alimentación - JUNAEB	Total	<b>4.258.769</b>
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programa de Identificación Chile Solidario	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo	Parcial	
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	Parcial	
Programa de Generación de Ingresos Autónomos	Yo Emprendo	Parcial	
Programa de Generación de Ingresos Autónomos	Yo Emprendo Semilla	Parcial	
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa de Acompañamiento Familiar Integral	Parcial	
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa de Educación Financiera	Parcial	
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Parcial	
Servicio Nacional del Adulto Mayor	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	Total	<b>10.783.019</b>
Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa Fondo Subsidio ELEAM	Parcial	
Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa de Cuidados Domiciliarios	Total	<b>1.545.078</b>
Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	Total	<b>5.965.343</b>
Subsecretaría de la Niñez	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	Total	<b>947.048</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	Total	<b>21.348.490</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	Total	<b>7.735.458</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Fondo De Intervenciones de Apoyo al Desarrollo	Total	<b>3.262.366</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	Parcial	
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa de Fortalecimiento Municipal	Total	<b>3.668.933</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa Educativo	Total	<b>2.915.214</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	Total	<b>3.644.184</b>
Subsecretaría de la Niñez- Sistema de Protección Integral a la Infancia	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	Total	<b>492.571</b>
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>			
Instituto Nacional de Deportes	Asistencia a la Carrera Deportiva	Parcial	
Instituto Nacional de Deportes	Gestión de Recintos Deportivos	Parcial	
Instituto Nacional de Deportes	Crecer en Movimiento	Total	<b>7.448.849</b>

## continuación

ORGANISMO	POLÍTICA	ETIQUETA	GASTO ETIQUETADO CON PPG. MILES \$
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	Formación para el Deporte	Parcial	
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	Deporte Recreativo	Parcial	
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	Deporte de Competición	Parcial	
<b>MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>			
Subsecretaría de La Mujer y La Equidad de Género		Total	<b>7.297.741</b>
Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género		Total	<b>26.972.733</b>
Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género	Mujer y Trabajo	Total	<b>15.733.013</b>
Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género	Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres	Total	<b>19.717.205</b>
<b>MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</b>			
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	Total	<b>2.681.199</b>
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>			
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Becas Nacionales de Postgrado	Parcial	
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Becas Chile	Parcial	
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Programa de Inserción de Investigadores	Parcial	
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado	Parcial	

Fuente: Dipres.

## ANEXO III

La siguiente tabla resume las metodologías y fuentes de información utilizadas por PNUD (Beveraggi, 2022) y el presente informe para estimar el gasto público que incide en las desigualdades de género. También se exponen sus principales resultados.

**Tabla 15**  
**Metodologías etiquetado de datos**

	PNUD	BID
<b>Fuente de datos</b>	El Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPSYNS) y el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional De Inversiones (BIPS). Es un análisis en base a los gastos ejecutados 2021 ( <i>ex-post</i> )	La Ley de Presupuesto del Sector Público de Chile para el año 2022: Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2021, y los sitios oficiales de los distintos organismos
<b>Metodología</b>	Se utilizó el marco metodológico propuesto por la OCDE, definido como marcadores de género y que se utiliza para identificar los programas que tienen como definición u objetivo principal promover la igualdad de género (programas identificados como principal) o programas que si bien su objetivo principal no es mitigar las brechas de género en su implementación y/o diseño tienen en cuenta las diferencias subyacentes de los géneros (significativo). En una segunda etapa se ampliaron los criterios de identificación para incorporar definiciones de los enfoques de brechas, autonomías y derechos, así como también conceptualizar la Infraestructura de Cuidados	Se utilizó la metodología del etiquetado del Gasto. Se analizaron las acciones del estado plasmadas en el presupuesto 2022 desde un análisis de género. Al identificar una acción con incidencia en las desigualdades de género se estableció una etiqueta si era de carácter parcial o total y en caso de que fuera parcial se intentó construir un ponderador del gasto. Aquellas acciones etiquetadas de manera parcial y no fue posible encontrar un ponderador: queda etiquetada como no ponderado. En un último paso se asignó a cada programa etiquetado una clasificación desde el enfoque de brechas de género y el de acceso a derechos
<b>Año de referencia</b>	Gasto Ejecutado en 2021	Gasto Presupuestado en 2022
<b>Recursos etiquetados</b>	M\$ 583.614.868	M\$5.692.559.569
<b>En % del gasto total del gobierno central</b>	0,69%	9,4%
<b>Cantidad de etiquetas</b>	28 programas identificados con perspectiva de género: teniendo 20 marcador principal y 8 marcador significativo. Y la incorporación de 452 programas con IDC (Infraestructura de Cuidados)	115 acciones etiquetadas con PPG de las cuales 40 tienen carácter total y 75 carácter parcial
<b>Principal faltante</b>	Acceso a la información por programas y construcción de ponderadores	Detalle de obras públicas y algunos ponderadores

Fuente: Dipres.

## ANEXO IV

**Tabla 16**  
**Programas etiqueta Dipres**

N°	MINISTERIO	ASIGNACIÓN	MONTO (\$M)
1	Ministerio de Agricultura	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU	1.407.423
2	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Bonificación por Hijo para las Mujeres	198.203.207
3	Ministerio de Salud	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo	8.677.063
4	Ministerio de Salud	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	108.419.323
5	Ministerio de Educación	Bono manipuladoras de alimentos	695.371
6	Ministerio de Educación	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	3.060.205
7	Ministerio de Educación	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	4.222.651
8	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Creciendo Juntos	644.582
9	Ministerio de Agricultura	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU	2.072.210
10	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	82.195.882
11	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad	54.476
12	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	41.891.099
13	Ministerio de Salud	Programa de Apoyo al Recién Nacido	16.445.584
14	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	1.469.603
15	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	PRODEMU	792.917
16	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia	2.268.726
17	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa Bonificación Ley N° 20.595	85.025.428
18	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	486.891
19	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Sistema Nacional de Cuidado	12.471.020
20	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	11.462.654
21	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	12.088.098
22	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa de Cuidados Domiciliarios	1.916.895
23	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fono Infancia	223.259
24	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	22.693.445
25	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	16.445.584
26	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.467.895
27	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa Educativo	2.519.844
28	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	1.006.712
29	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	ONU Mujeres	81.495
30	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Consejo Internacional de Mujeres	12.225
31	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Banco Mundial	47.835
32	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Transversalización de Género	3.085.865
33	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	PRODEMU	9.244.911
34	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Fundación de las Familias	1.765.438
35	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Fondo para la Equidad de Género	91.136
36	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	961.328
37	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Programa Mujer y Participación Política	427.723
38	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Programa 4 a 7	5.723.391

**continuación**

N°	MINISTERIO	ASIGNACIÓN	MONTO (\$M)
39	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Mujer, Asociatividad y Emprendimiento	259.906
40	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Mujer y Trabajo - Abeja Emprende	5.134.288
41	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	5.371.917
42	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres	20.230.509
43	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Prevención de Violencia contra las Mujeres	1.267.286
44	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa 01	880.267

Fuente: Dipres.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS